



RESOLUCIÓN No. 2105 -- DEL 20 SEP 2022

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente - Coordinador a través de encargo”
700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE (E)

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que revisado el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare se determinó que existe una plaza de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR que se encuentra en vacante provisional definitiva adscrita a la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE del municipio de PORE.

Que la vacante anteriormente descrita se originó por el retiro del servicio por pensión de invalidez de CARLOS MARIO SALINAS MUÑOZ, según consta en la Resolución N° 1521 del 08 de julio de 2022.

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 1983 del 01 de septiembre de 2022, convocó a los docentes con derechos de carrera para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE del municipio de PORE.

Que el Comité Evaluador de Encargos de la Secretaría de Educación de Casanare se reunió el día 06 de septiembre de 2022, con el fin de estudiar las postulaciones de los docentes interesados en ocupar la vacante bajo la situación administrativa de encargo, sin embargo, se tiene que solo se postuló una docente quien no cuenta con una evaluación de desempeño sobresaliente, situación que hace descartar la postulación de la participante, el Comité Evaluador se pronunció en tal sentido así:

“Solo se presentó una docente, a saber, la licenciada Belkis Tarache Pidiache a quien le fue calificada la postulación conforme a la documentación, obteniendo un puntaje de 45 puntos, sin embargo en la última evaluación de desempeño obtuvo una calificación igual a 88.96 que corresponde al nivel satisfactorio, motivo por el cual no cumple con los requisitos dado que la Resolución N° 0769 de 2017 determina que el resultado de la evaluación debe corresponder a sobresaliente, así las cosas se descarta su selección y en su lugar se debe adelantar una nueva convocatoria para proveer el cargo de Directivo Docente – Coordinador de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de Pore”

Que ante la existencia de una (01) necesidad del servicio específica en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera para la provisión transitoria mediante la situación administrativa de encargo de la vacante definitiva existente; lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto



RESOLUCIÓN No. 2105 - DEL 20 SEP 2022

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente - Coordinador a través de encargo”

700.15.15

No.1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No.490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

Que el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13 estipula de manera inicial, que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que la Secretaría de Educación de Casanare mediante la Resolución No. 0769 del 06 de Abril de 2017, reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión mediante la situación administrativa de encargo de una (01) plaza que se encuentra en vacante definitiva del empleo DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR adscrito a la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE del municipio de PORE.

ARTÍCULO 2: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 3: El educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, y de acuerdo a la Resolución No 0769 del 06 de abril de 2017, Art 2, Numeral d; las inscripciones se tramitarán a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y deberán contener lo siguiente:

- Hoja de vida de la función pública,
- Relación específica del cargo ocupado dentro de los seis (6) años anteriores a la convocatoria como Directivo Docente, Coordinador, o Docente.
- Certificación de estudios realizados.
- Certificación de reconocimientos.
- Experiencia como Directivo docente, coordinador o docente.



RESOLUCIÓN No. 2105 - DEL 20 SEP 2022

“Por la cual se realiza una convocatoria para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente - Coordinador a través de encargo”

700.15.15

- Presentación de las razones por las cuales desea postularse al cargo.
- Presentación de los aportes que haría a la institución educativa
- Certificación de los estímulos, reconocimientos o estímulos a la gestión pedagógica.
- Presentación de los antecedentes de la procuraduría general de la nación y contraloría general de la república, pasado judicial y medidas correctivas.

ARTÍCULO 4: El Educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d).


ARTÍCULO 5: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y adjuntando los correspondientes soportes.	De las 02:00 PM del 20 de septiembre hasta las 02:00 PM del 21 de septiembre de 2022
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	22 de septiembre de 2022
Selección y publicación del educador que será encargado. Formalización mediante Acto Administrativo del respectivo encargo del seleccionado.	23 de septiembre de 2022 en adelante

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 20 SEP 2022


JUAN RICARDO LOPEZ MORALES
Secretario de Educación de Casanare (E)
Resolución 0192 del 12 de agosto de 2022

Vo.Bo:  Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

Revisó:  Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó:  Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó:  Fabián Aldair Portilla Córdoba, Contratista de Apoyo.